



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150 - Tel. 4255465 - 4400 - SALTA



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

SALTA, 11 de Julio de 2013

Res. DECECO-N° 555/13

Expte. N° 6338/13

VISTO:

La Res. DECECO-N° 439/13, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 02/13, para la adquisición de insumos para la Imprenta de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión de Preadjudicación designada realizó la evaluación de las ofertas presentadas en ocasión de la contratación cuya adquisición se tramita.

Que oportunamente se procedió a realizar la notificación del informe de preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que el Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 4 realizó la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la U.N.Sa., tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 14.797 en el cual expresa: "... no se advierte objeción legal que formular".

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 20 del Decreto N° 893/2012, Art. 25 d) ap. 1) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 2/13 relacionada a la provisión de insumos para la imprenta de esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

LIBRERÍA SAN PABLO SRL, con domicilio en calle Caseros N° 755, de esta Ciudad, por la suma total de \$ 36.414,00 (pesos treinta y seis mil cuatrocientos catorce).

• **HERSAPEL SRL**, con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 36.612,04 (pesos treinta y seis mil seiscientos doce con cuatro centavos).

TECNOGRAF SA, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 62.480,70 (pesos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta con setenta centavos).





Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia 5150 - Tel. 4255465 - 4400 - SALTA



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Res. DECECO-N°

Expte. N° 6338/13

RESUMEN

LIBRERÍA SAN PABLO SRL (ítems 1,3,6)	36.414,00
HERSAPEL SRL (ítems 2,4,5,7,8,9,10,19)	36.612,04
TECNOGRAF SA (ítems 12,13,14,15,16,17,18)	62.480,70
Total	135.506,74

Son: pesos ciento treinta y cinco mil quinientos seis con setenta y cuatro centavos.

ARTICULO 2°.- DECLARAR desierto el Item 11, por cuanto las firmas invitadas no presentaron ofertas, según informe de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma de \$ 135.506,74 (pesos ciento treinta y cinco mil quinientos seis con setenta y cuatro centavos) a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

Juz
ARTICULO 4°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

OSIO

Dr. DIEGO SIBELLO
 Secretario AA. Institucionales y Administrativas



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
 VICEDECANO